



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.1/CG 26-4-24, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Investigadores Honorarios.

Acuerdo 8.1/CG 26-4-24, por el que se conviene, por asentimiento, la modificación de la Normativa de Investigadores Honorarios, aprobada por Acuerdo 8.1/CG 30-5-19, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INVESTIGADORES HONORARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Normativa de Investigadores Honorarios (Acuerdo 8.1/CG 30-5-19) ha tenido un recorrido de aplicación de cinco años, en los que se ha demostrado muy útil eximir de algún requisito, con carácter excepcional y evaluado por la Comisión de Investigación, en el caso de actividades de relevancia investigadora que no se rigen por los criterios publicados en esta normativa.

Por ello, con objeto de que la normativa siga adaptándose a estos casos excepcionales y para impulsar la atracción de talento senior, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1. Se añade un apartado 4 al artículo 2 de la Normativa de Investigadores Honorarios (Acuerdo 8.1/CG 30-5-19) en los siguientes términos:

4. Excepcionalmente, la Comisión de Investigación, de forma motivada, podrá eximir del cumplimiento de uno de los tres requisitos establecidos en el apartado 2.2, atendiendo a la relevante actividad investigadora del profesor en su ámbito científico. También de modo motivado y excepcional, podrá eximir del requisito de ser profesor jubilado de la Universidad de Sevilla, atendiendo a las mismas circunstancias, cuando la referida actividad investigadora se haya desarrollado en estrecha colaboración con esta Universidad, y siempre que el profesor reúna los tres requisitos restantes exigidos en el apartado 2.2.

Artículo 2. Quedan suprimidos la disposición transitoria primera y el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Normativa de Investigadores Honorarios (Acuerdo 8.1/CG 30-5-19).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

La Secretaría General publicará en el BOUS la versión consolidada del texto de la Normativa de Investigadores Honorarios de la Universidad de Sevilla, que integre la modificación establecida en la presente norma.

Segunda.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.
